REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0916 DE 2025

(11 AGO 2025)

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección abreviada de menor cuantía No. INS-SAMC-013-2025, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN PARA FRAGMENTOS DE ADN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en el literal j del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022 aunado a lo contemplado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 757 del 4 de julio de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: *(i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción n de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Que el Director Técnico Redes en Salud Pública, de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso definió y justificó la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-25-00277 radicado el 30 de enero de 2025 por el Director Técnico Redes en Salud Pública, presento solicitud de contratación.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. El valor del contrato se ejecutará por monto agotable, para consumir las reacciones de secuencias enviadas, conforme al valor unitario ofertado en la propuesta.

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25525 del 28 de enero de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Nombre del Rubro	Rubro Presupuestal	Valor
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-10	$ 100.000.000

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección abreviada de menor cuantía No. INS-SAMC-013-2025, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN PARA FRAGMENTOS DE ADN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"

Que, el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-013-2025, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 10 de julio de 2025.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, desde el día 10 al 16 de julio de 2025.

Que durante el término de publicidad del proyecto pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2025, los interesados tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co hasta el día 16 de julio de 2025, término dentro del cual se recibieron observaciones por parte de la empresa **GENCELL PHARMA S.A.S,** respuestas que fueron publicadas a través de SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2025, tuvieron la oportunidad para presentar manifestación de interés para limitar a MiPymes el proceso, dentro del cual no se recibió solicitud de limitación por ninguna empresa, razón por la cual no se cumplen los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que exige como mínimo la solicitud por parte de dos (2) MiPymes colombianas para limitar el proceso, razón por la cual el presente proceso NO se limitó a MiPymes.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se elaboró el Pliego de Condiciones Definitivo que rigió el proceso de selección cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No. 0838 del 21 de julio de 2025, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2025. tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 24 de julio de 2025, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que, de acuerdo con el cronograma del Proceso de Selección, se fijó como fecha límite para presentar propuestas el día 31 de julio de 2025 a las 10:00 A:M, a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, fecha en la cual se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA GENCELL PHARMA SAS	Gencell Pharma SAS	Oferta en evaluación	31/07/2025 9:56 AM	100.000.000 COP

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, el día cuatro (04) de agosto de 2025, se llevó a cabo la publicación del informe preliminar de evaluación, estableciendo como fecha límite para la recepción de observaciones hasta las 4:00 PM del día ocho (8) de agosto de 2025. Obteniendo el siguiente resultado:

No.	Nombre del Oferente	Evaluación jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	CONCLUSION
1	GENCELL PHARMA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección abreviada de menor cuantía No. INS-SAMC-013-2025, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN PARA FRAGMENTOS DE ADN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INS-SAMC-013-2025, no se presentaron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, se realizó la verificación aritmética tomando en cuenta los dos primeros dígitos de la TRM del día 1 de agosto de 2025, que, para ese día, según datos del banco de la república, cerro en 4,186.71, siendo 71, los dos primeros dígitos decimales a tomar en cuenta, por lo tanto, el método a usar será el número 3: Menor valor, razón por la cual se procede a realizar la evaluación de los factores ponderables, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES PONDERABLES							
No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR TÉCNICO	Factor económico	Factor industria nacional	Criterio diferencial para MiPymes	Participación Emprendimientos y empresas mujeres	Puntaje Total
1	GENCELL PHARMA SAS	0	59	10	0	0,25	69,25

Que por lo anterior, y de acuerdo al informe final de evaluación y consolidado de verificación y calificación final, el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto en virtud del contenido de los informes de verificación jurídica, financiera, técnica que hacen parte integral del presente documento y con fundamento en el resultado de la evaluación y calificación, lo siguiente:

ADJUDICAR el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-013-2025, al proponente **GENCELL PHARMA SAS**, identificada con Nit No. 900.407.111-2, representada legalmente por FABIO ANDRES ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.167.615 de Bogotá, siendo la oferta con el mayor puntaje y que además cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, el cual se ejecutara a monto agotable.

Que en mérito de lo expuesto y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, la Secretaria General (E) del Instituto Nacional de Salud,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. INS-SAMC-013-2025, cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR EL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN PARA FRAGMENTOS DE ADN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, al proponente **GENCELL PHARMA SAS**, identificada con NIT No. 900.407.111-2, representada legalmente por FABIO ANDRES ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.167.615 de Bogotá, siendo la oferta con el mayor puntaje y que además cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, el cual se ejecutara a monto agotable

ARTICULO 2°: Los interesados podrán consultar el presente acto administrativo y los demás documentos del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. INS-SAMC-013-2025, en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. de conformidad con lo previsto en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el articulo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección abreviada de menor cuantía No. INS-SAMC-013-2025, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR EL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN PARA FRAGMENTOS DE ADN EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD"

ARTÍCULO 4°: Publicar la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 2 2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5°: Contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de Expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 11 AGO 2025

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Secretaria General (E)

Elaboró: Angela Uribe – Contratista Gestión Contractual
Revisó: Sandra Patricia Pinto Garay / Contratista Secretaria General